



Lima, 7 de septiembre de 2018

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**  
Av. Santa Cruz N.º 315  
Miraflores – Lima 18

A/A: Sr. Alix Godos  
Intendente General  
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: Respuesta a Circular N.º 353-2018  
Hecho de Importancia

Estimados señores:

En el marco de la supervisión realizada como consecuencia de la presentación del Reporte 2017 del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, sírvanse encontrar adjunta la respuesta de Banco de Crédito del Perú a la Circular N.º 353-2018, referida a la evaluación realizada por el Directorio sobre su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros, así como sobre los motivos por los cuales el Directorio no alterna la autoevaluación del colegiado y la evaluación de cada uno de sus miembros con una evaluación realizada por asesores externos.

Atentamente,

**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**

  
\_\_\_\_\_  
Miriam Böttger Egg  
Representante Bursátil